



DECRETO N° 1104.

CHIGUAYANTE, 03 SEP 2014

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Orden de Pedido Interno N° 515 de fecha 13 de Agosto de 2014, que solicita la contratación de un servicio de coffee break para la realización de curso carrera funcionaria , para los funcionarios de los Centros de Salud y la Administración Central; Bases administrativas especiales "Servicio de coffee break"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 433 de fecha 19 de Agosto de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública para la contratación de servicio de coffee break, según OPI N° 515-2014.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-127-L114 denominada "SERVICIO DE COFFEE BREAK"
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.01.001

ANOTESE, COMUNIQUESE , ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR DAS (S)